

PRECIOS DE SUSCRICION.

9 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 8 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATEBIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 cimas, si se publica menos de 8 días; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOET, 55.

A LOS SUSCRITORES DE FUERA.

Recordamos á los que no están corrientes en el pago de su suscripción y á los que terminan en este mes, se sirvan verificar el pago ó renovar la suscripción si no quieren experimentar interrupción en el recibo de nuestro diario.

LA PAZ DE MURCIA.

POBLACION RURAL.

(CONTINUACION.)

Hoy que el gobierno buscando las ansias economías, cierra y dificulta la entrada al empleado, debe este fijar su atención estimulando al hombre en busca de la industria agrícola como medio de sustentarle y de acrecer la riqueza española.

Difícil es establecer medios para conseguirlo, y mas difícil que pueda darlos un hombre oscuro, que viviendo por su condicion lejos de las dignidades cortesanas, no puede tener autoridad ninguna para que ni siquiera se escuche su opinion. Pero aguijoneado por el amor del bien de sus semejantes, afligido en la presencia de esos incultos países, que guardan sus tesoros escondidos para aquél que vaya á abrir las entrañas de la madre tierra, acude al medio que tiene á sus manos, esponiendo una humilde opinion suya, ya que el derecho le priva hacer oír su voz para sustentarla en noble liza dentro del augusto recinto donde se sientan los nobles próceres de la patria.

Ciertamente que hombres ilustrados como Caballero y que como los próceres presentes han dictado una ley sobre poblacion de los campos, escribiendo aquel un proyecto apoyado en tal copia de conocimientos que pocos habrá que le lean que no envidien la gloria de poseerlos. Insuficiente la ley y tirano el proyecto, una y otro son hijos del mejor daseo si bien distan del mejor acierto, cuando ni una ni otro varian en esencia la condicion agrícola, variacion necesaria para su crecimiento y base precisa de la poblacion rural.

El amor de la vida cortesana, el desprecio de la vida de los campos; la forma que el propietario da á su capital en fincas, convirtiéndose en usurario; la falta de capital del labrador; el suplemento de este capital por el trabajo lento, ó lo que es lo mismo el bracero labra-

dor; la falta de consideracion social respecto de los labradores; el amenguamiento por las quintas de los brazos útiles; el estancamiento de la propiedad en las manos empíricas, he aquí los males, que detienen la carrera y progreso de esta industria, de cuya prostracion no saldrá nunca si no tenemos imitadores de Abderraman III, ó volvemos á los tiempos en que se arrancaba de la estiba al monarca que habia de regir los destinos de la nacion.

Y ¿no son todas estas causas originarias de los funestos tiempos del feudalismo?

El amor á la vida cortesana, es el amor del poder de aquellos dias en que la nobleza se imponia forzosamente al monarca; el desprecio de la vida de los campos es tambien el odio del trabajo impuesto por el despotismo de los señores de los castillos. La forma que se dá al capital es la forma del trabajo del antiguo pechero. La falta del capital del labrador es la situacion de aquel pechero esprimida. La falta de consideracion social, es el desprecio de los señores sobre los vasallos que trabajaban. El amenguamiento por las quintas de los brazos útiles, es la facultad de los señores para formar mesnadas que mantuvieran su orgullo y sus rencores.

Y cuando tal es la consideracion social respecto del agricultor; cuando tales son los sellos y tal el carácter que la época le imprime, se quiere que marche en progreso y bienandanza; cuando el cultivador no tiene derecho á penetrar en el recinto de las leyes; cuando el propietario le tiene á semejanza de los tiempos feudales, se dictan leyes tan insignificantes negando la proteccion á la única cosa que la necesita de justicia.

Para el fomento de la agricultura es necesario que todo conspira á un fin; es necesario que la misma literatura despierte el amor de la vida natural y sencilla, y que ataque esa otra literatura de los venenos y el puñal; de los salones y las intrigas, y que ocupándose de las obras de Dios, deje ese otro camino comenzado. Que todas las leyes concedan derecho y prerogativas á los propietarios cultivadores y cultivadores solos, y que todos los medios contribuyan á este fin tan despreciado.

Ama el hombre la vida cortesana, porque esta lisongea su vanidad, facilitándole medios para formar

capital de amistad, que le aprovecha para su vida futura. Le ama, porque en ella encuentra honores y recursos mas poderosos, para luchar contra los enemigos que le cercan. Le ama, porque en ella no se mira despreciado con el desden de los que manejan los negocios públicos, y desprecia la vida del campo por las mismas razones que ama la de la corte.

Esto mismo contribuye á que el propietario mire sus fincas como capital dado á interés, sin tener en cuenta que el cuidado imminente haria utilizar bastantes brazos en el cultivo aumentando los intereses de su capital para bien suyo y de la patria.

J. C. Gimenez.

(Se continuará)

Se ha dispuesto que en lo sucesivo los relevos de guarniciones y toda marcha de tropas se verifiquen por jornadas ordinarias y por las rutas cuyos puntos de etapa están señalados; y que solo en casos muy urgentes del servicio, cuando las circunstancias hagan necesario el pronto movimiento de fuerzas, podrá disponerse por los capitanes generales la marcha de las tropas por los ferro-carriles.

Dicen de Valencia:

«Considerados generalmente los frutos que produce nuestro suelo, podemos decir, que están en baja los granos excepto el arroz y con tendencias al alza los caldos y las sedas.»

Dice «El Valenciano»:

«Ha comenzado bajo los mejores auspicios la recoleccion de la cosecha del arroz que gracias al tiempo propicio que ha reinado este verano, satisface los deseos de los labradores. Un sol brillante, una temperatura elevada y suaves vientos de mar, es lo que exige esta planta para desarrollarse y granar rápidamente, y todas estas circunstancias han concurrido este año, de modo que la recoleccion promete ser muy buena. Felicitemos por ello á los pueblos de ambas riberas, cuyo estado de penuria es de todos conocido.

Tambien se presenta en un estado muy satisfactorio la cosecha del cacahueta, que ofrece ser abundantísima, y de cuyo fruto se hacen ya grandes demandas para el extranjero á precios elevados, de modo que confiamos seguirá au-

mentando esta produccion, llamada á convertirse en uno de los principales ramos de esportacion en nuestro país.»

En el «Diario Mercantil de Valencia» leemos lo siguiente:

«Al pié del elevado monte de esta provincia, llamado Monduber, existe una caverna notable de hoy mas, por haber descubierto nuestro querido amigo el geólogo señor Villanova datos de la mayor importancia para la historia de nuestro planeta y la del hombre. Consista este precioso hallazgo en una cantidad prodigiosa de huesos fósiles ó petrificados de animales, que ya no existen por haber perecido en la gran catástrofe del diluvio, mezclados con gran número de instrumentos de pedernal que el hombre destinaba en aquella época primitiva á satisfacer las mas apremiantes necesidades de la vida.

«La coexistencia de huesos y objetos labrados de pedernal en las cavernas, objetos hoy de predileccion para los sábios de Europa, supone la contemporaneidad del hombre y de los animales que dejaron de existir en el diluvio, circunstancia que al paso que confirma la revelacion, hace remontar el origen de la especie humana á una época mucho mas lejana de la que vulgarmente se ha creído hasta el día.

«Este hecho debido al celo de nuestro paisano por la ciencia geológica, es el primero de que tenemos noticia en la península, y no solo ha sido confirmado por el mismo profesor Villanova en la «Cova negra», junto al nacimiento de las aguas del Bellús, en donde encontró huesos fósiles y objetos de pedernal, sino que se propone nuestro amigo ampliar mas estos datos, explorando dentro de muchas cavernas que existen en la provincia y que prometen abundante cosecha para la etnografía.

Los seminole tienen una tradicion muy singular relativa á la superioridad de la raza blanca.

Al crear el Gran Espíritu la tierra, dicen, creó tres hombres de immaculada blancura, y los guió á orillas de un lago, ordenándoles que se bañaran en él. El uno obedeció al momento y salió del agua aun mas blanco que antes; el segundo vaciló un momento y entrando en el agua enturbiada ya por el primero, salió de ella con

la tez bronceada, el tercero no se bañó hasta que el agua estuvo negra y fangosa, y salió de este color.

Entonces el Gran Espíritu colocó tres envoltorios de corteza delante de sus criaturas y compadecido del hombre negro hizo que fuese el primero en elegir. El negro levantó los tres paquetes y escogió el mas pesado; el bronceado tomó el que seguía en peso y el mas ligero quedó para el blanco.

Abiertos los tres paquetes vióse que el primero contenía azadones y otros útiles de trabajo; el segundo útiles de pesca y de caza y armas de guerra; el tercero, tinta, plumas y papel.

Leemos en «El Escalda:»

«Un médico muy distinguido de nuestra ciudad, cree que la causa del cólera es el agua cruda y que para preservarse de esta enfermedad en tiempo de epidemia, basta abstenerse de esa agua y sustituirla por el agua cocida ó mezclada con vino, cerveza ó licores. Este médico hace tres meses que está haciendo experimentos que, al parecer, confirman suficientemente su opinion: suministra gratis cerveza á todos los habitantes de uno de los callejones mas inmundos de la ciudad, donde apenas circula el aire y hasta ahora no se ha presentado en el ningun caso de cólera, mientras que en los callejones inmediatos han abundado hasta el punto de verse precisada la autoridad á mandar el desocupo de las casas de algunos de ellos.»

Hemos recibido los números 33 y 34 de la revista semanal, «El Album de las familias» que se publica en Madrid bajo la direccion del Sr. Llofriu y Sagrera. Estos dos números contienen artículos y poesías del inmortal Zorrilla, de las Sras. Sáez de Melgar, Coronado, y Leon (D.^a Rogelia), y de los señores Gomez, Sanmartin y Aguirre, marqués de la Constancia, Lopez de la Vega, Badioli, Rovira, Olmedilla, y una revista de Madrid de Lelia nueva revista del «Album».

Anuncia el «Album» que mejorará aun sus condiciones para el 2.^o tomo y que continuará la seccion biográfica publicando los retratos de muchos de los protectores de «La Academia Tipográfica» en los cuales están nuestras primeras notabilidades en todos los ramos del saber humano.

Felicitemos á la señorita de Morales por el estado de la primera publicacion de «La Academia».

En el número próximo el distinguido doctor Sr. Lopez de la Vega comenzará á publicar una serie de consejos hipocriticos para las madres con lo cual se hará mas interesante todavía esta publicacion dedicada exclusivamente á la familia.

La suscripcion se hace remitiendo

á la administradora, señorita doña Eloisa Morales, 10 reales por un trimestre.

D. Antonio Villalva, contador que era de Murcia, ha sido nombrado inspector de estancadas.

D. José Maria Beltran, empleado cesante con 800 escudos de haber pasivo, ha sido nombrado oficial de la administracion de Hacienda.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE GUARDERIA RURAL DE 27 DE ABRIL DE 1866.

(CONTINUACION)

4.^o Que se oiga siempre por el alcalde el informe del jefe mas caracterizado del puesto de Guardia civil á cuya jurisdiccion pertenezcan las propiedades que han de ser custodiadas y que dicho informe se una precisamente al expediente de nombramiento.

5.^o Que presten juramento en manos del alcalde á manos del secretario del ayuntamiento y del jefe del puesto de Guardia civil antes mencionado, de desempeñar bien y fielmente su en cargo.

6.^o Que el alcalde les espida el título de su nombramiento, en que conste la fianza otorgada por los propietarios; el juramento prestado en la forma prescrita; y el nombre, apellido, naturaleza, vecindad, edad, estatura y demás señas personales del individuo; de cuyo título se remitirá copia al jefe del puesto de la Guardia civil antes referido.

Por estos títulos y por las diligencias de todo el expediente de nombramiento, que no exigirá retribucion alguna á los propietarios ni á los guardas nombrados.

Art. 20. Cuando los propuestos carezcan de algunos de los requisitos señalados en el artículo anterior, el alcalde á la vez que niegue el nombramiento pedido en la primera propuesta, invitará al proponente á presentar otra nueva.

Si el alcalde negare sin razon dicho nombramiento, el proponente podrá recurrir al gobernador de la provincia, al cual se remitirá por el alcalde expediente para su resolusion.

Art. 21. El distintivo de los guardas jurados será una bandolera de cuero con placa de laton en que se diga *Guarda jurado*. Tanto este distintivo como las armas y municiones serán costeadas por el guarda ó el propietario segun su particular convenio.

Art. 22. La guardia civil llevará un registro de los guardas particulares jurados que se nombren por el alcalde y de los delitos, faltas ó infracciones que cometieren, á fin de que estos puedan producir los efectos oportunos en los últimos informes que se ofrecieren.

Art. 23. Si los guardas jurados cometieren algun delito ó falta, serán denunciados por la Guardia civil á la autoridad ó tribunal competente.

Las simples infracciones en el cumplimiento de su deber serán denunciadas por la Guardia civil al alcalde que expidió el nombramiento, y el propietario que hizo la propuesta para el mismo.

Art. 24. Los guardas jurados llevarán siempre en el ejercicio de sus funciones el distintivo y armas de su uso, y el título de su nombramiento.

Art. 25. Las denuncias que hagan los guardas jurados las dirigirán á los alcaldes ó jueces de su demarcacion

segun la calidad de las infracciones; y á la vez darán puntual aviso de todas ellas al jefe del puesto ó de la pareja de Guardia civil que encuentren mas inmediatos.

Art. 26. Los alcaldes remitirán estados mensuales á los Gobernadores de todas las denuncias ó infracciones que se hagan constar por la Guardia civil y los guardas jurados; y la Guardia civil formará iguales estados, que remitirá á la direccion general del arma.

Art. 27. Los guardas jurados denunciarán en la forma prescrita en el art. 26 todo lo que se previene en el art. 14; y darán conocimiento á los alcaldes respectivos y á los jefes de puesto y de parejas mas inmediatos de todo lo prevenido en el art. 14.

(Se continuará)

El 29 de setiembre, á las 12 de su mañana, tendrá efecto ante la junta facultativa y económica de la fabrica de salitres de Lorca la subasta para el acopio de 6,000 quintales de leña para el consumo de dicho establecimiento.

El 24 del mismo, á las 12 de su mañana, se celebrará en la secretaria de este Gobierno de provincia la subasta para la adquisicion de piedras de jaspe para los asientos de los escuadros del presidio de Cartagena.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 27.—Un general francés elegido por el emperador mandará la escuadra mejicana que actualmente se está formando en Charlotte.

El mismo general volverá en octubre y partirá de nuevo en un buque del Estado.

Ha causado el mejor efecto el discurso del Sr. Mon felicitándose de las buenas relaciones que existen entre España y Francia, y la respuesta del emperador, que ha sido una protesta de amistad hácia la reina de España.

La fragata *Gerona*, que ha apresado al buque corsario *El Tornado*, segun el despacho telegráfico que hemos publicado en nuestra edicion de ayer salió el dia 20 de Cádiz. Se conoce que no ha perdido su tiempo cuando el 26 por la mañana entró en el mismo puerto el buque apresado marinado ya con gente y bandera española.

La legion romana organizada en Antibes llegará durante el mes de setiembre á Civita Vecchia y ocupará á la provincia de Viterbo.

En el presupuesto vigente del Estado se ha determinado que los escribanos de Guerra cobren sueldos del mismo, quedando á beneficio del Tesoro público los derechos de arancel que devenguen; esta resolusion, que dá nuevo carácter á los espresados funcionarios, hacia necesario fijar las condiciones de su ingreso y permanencia en la carrera, y con este objeto el gobierno de S. M. ha espedido un real decreto organizando el espresado cuerpo de escribanos de Guerra.

El crecido número de guardias marinas que existe, cuya distribucion en los buques actualmente armados se hace cada vez mas difícil, y la imprescindible necesidad de procurar al Tesoro público economias por cuantos medios sean posibles, reclamaban meditadas resoluciones á fin de que el porvenir que se ofrece á estos jóvenes no sea dudoso y se descargue el Erario de obligaciones sin provechoso resultado.

Por esta razon el gobierno de S. M. que no quiere tampoco defraudar las

esperanzas concebidas, ha dispuesto que se cubran solo las 16 plazas de aspirantes que deberán ingresar en enero de 1867, dándose principio á los exámenes en el colegio naval el 1.^o de noviembre próximo. Las solicitudes deben presentarse en el ministerio de Marina antes del 30 de setiembre.

Dícese que el buque corsario el *Tornado*, apresado por la *Gerona*, tiene de coste á los peruanos veinte millones de reales.

«L'Ami du Limbourg» refiere un descubrimiento precioso, que indudablemente hará una revolución en el alumbrado actual. Trátase de un gas engendrado por el aire, compuesto de aire atmosférico, de vapor de agua y de hidro carbono. Este gas, dice, es inesplosivo, portátil y económico: no ensucia ni destruye los aparatos y tubos en donde se confecciona y circula. No demanda gasto, ni exige empleo del calor, ni gasómetro, ni retortas, vasijas y con muy poco gasto se hace una luz bella, blanca, sin olor ni humo, y tan simple y fácil es la preparacion de este gas que cada uno puede tener en su casa una máquina particular, portátil y de pequeño volumen para fabricarlo. Tambien parece que podrá aplicarse como fuerza motriz para pequeñas máquinas de uno á cuatro caballos de fuerza, en reemplazo del vapor de agua. Si esta invencion es cierta y posee las cualidades indicadas, bien puede contarse como una de las mas útiles de la época.

«La Liberté» ha publicado una carta dirigida al duque de Valencia, tratando de los asuntos de España. El autor de este escrito cuya elevada posicion, segun «La France», le obliga á guardar reserva, no lo firma.

Los tripulantes del *Tornado* y algunos de los prisioneros hechos á su bordo creen sea mas fácil caigan en poder de la *Gerona* los dos buques ingleses que habian salido de los puertos de Inglaterra antes que los catenados con el armamento destinado á estos, sobre todo, si los espera á la altura de la isla de la Madera punto señalado como de reunion.

Segun dice un periódico extranjero, ha tenido lugar en Besangon, un hecho, por desgracia, muy poco comun. El tribunal de los Assises que debia abrir sus sesiones en 9 de julio, no pudo verificarlo por no existir ninguna causa criminal de que tratar. Debe advertirse que el departamento del Doubs, cuya cabeza es Besangon, es de todos los de Francia aquel en que está mas floreciente la instruccion.

«La Liberté» de Paris publica un artículo aconsejando á la España que termine digna y conciliadoramente sus cuestiones con las Repúblicas del Pacifico, y á los partidos moderado y progresista que se entiendan patrióticamente para restablecer la confianza de la Europa en el porvenir de la España.

Leemos en una correspondencia de Paris:

«Hoy han sido recogidos en la frontera muchos periódicos alemanes.»

Dícese que de algun tiempo acá el gobierno francés tiene fija su atencion en los folletos que se publican en Bruselas, y que se sospecha que son inspirados por los ministros del rey Leopoldo. Esos folletos tienen por objeto prevenir á la opinion pública de Bélgica contra los proyectos de anexión que con razon ó sin ella se atribuyen al gobierno francés. En ellos se recomienda á la Bélgica que procure estar bien armada, y que desconfie del sistema del sufragio universal.

Tal es el sentido de esos folletos, que no se permiten introducir en Francia, y que prueba que la Europa sigue celosa.

El 20 estuvo S. M. el rey á visitar el pueblito de Méndaro situado á poca distancia de Alzola en el camino de Daba.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

Reaumur. Centigrado

A las 12 del dia.	24,9 s. 0.	34,1 s. 0
— 3 de la t.	25,7	32,1

RELIGIOSOS.

Santos de hoy — Sta. Rosa de Lima virgen.

Jubileo. — Hoy está en la iglesia de religiosas de Madre de Dios.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo.....	de 41 1/4 á 50	rs. l.
Cebada.....	de 24 á 24 1/4	id.

Cambios de ayer 29.

Madrid.....	4 daño.
Barcelona.....	1/4 beneficio.
Valencia.....	par.
Alicante.....	id.
Cartagena.....	id.
Ortuela.....	1/2 daño.
Lorca.....	3/4 id.
Paris.....	8 div 5.13.
Marsella.....	id. 5.14.
Londres.....	90 dias 50,1/4

ESPECTACULOS.

TOROS DE MUERTE

en la

CIUDAD DE MURCIA.

Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia se verificarán dos

corridos de toros en las tardes del 7 y 8 de setiembre de 1866, (si el tiempo no lo impide) Presidirá la plaza la autoridad competente

Se lidiarán nueve toros de seis años de la acreditada ganadería de D. Justo Hernandez, vecino de Madrid, con divisa morada y blanca; y tres de la misma edad de D. Rafael José Barbero, de Córdoba; con encarnada y blanca.

Lidiadores.

ESPADAS.—Mannel Carmona, de Sevilla. — Antonio Carmona (EL GORDITO), de idem. — Sobrosaliente, José Lara (Chicorro), de Jerez.

Picadores.—Ceserino Lozano, de Madrid. — José Marqueti, de id. — Antonio Calderon, de Alcalá de los Panaderos. — Onofre Alvarez, de Córdoba. — Reserva, Antonio Morales, de Almagro.

Banderilleros.—Benito Abasolo, de Madrid. — José Sisneo, de Sevilla. — José Diaz (Mosca), de id, puntillero. — Juan Yust, de Sevilla. — Francisco Torres (Chesin), de Madrid. — José Lara (Chicorro).

La banda de música tocará antes de empezar la funcion y en los intermedios.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

	Som- bra. Rs.	Sol y shra. Rs.
Paleos, cada tarde sin entrada.	200	"
Sillas derellano.	26	18
Contrabarrera	19	13
Segunda contrabarrera.	6	"

Delantera de sillas.	6	4
Balconcillos.	8	5
Grada cubierta, primera fila.	10	6
Segunda id.	6	2
Tercera id.	4	2
Cuarta id.	6	2

Entrada general 10 rs

Las puertas de la plaza se abrirán á las doce y la corrida dará principio á las cuatro de la tarde.

ANUNCIOS.

Dolores Amat, viuda de 38 años, desea colocacion en una casa para los quohaceres propios de doncella de labor. Darán razon casa de D. Pedro Linares, calle de la Platería. 8-4

La persona que haya notado de menos hará unos veinte dias una cuchara de plata; dando las señas necesarias y presentando el tepedor compañero la recibirá; acúdase á la administracion de este periódico donde enterarán. 3

Libros.

Procedentes de una testamentaria se venden en la administracion de este periódico diferentes libros antiguos, entre los que se encuentran la coleccion de decretos desde 4 de mayo de 1814 á fin de 1834; decretos de las Córtes desde 24 de setiembre de 1810 hasta 14 de febrero de 1822; otros tomos de decretos; comentarios á las leyes de Toro; coleccion de sermones predicados en Murcia;

otras abras religiosas, jurídicas y poéticas algunas impresas en el siglo XVI.

AVISO A LOS ESPECULADORES.

En Cieza (provincia de Murcia), á una legua de la estacion del mismo nombre en el ferro-carril de Madrid á Cartagena, se vende por ausentarse su dueño de dicha villa en tiempo de la vendimia, una partida de uva de dos clases, de plaza ó (verde) y de vino, á precio de dos reales vellon arroba para cortarla en la vid.

Para tratar de ella dirigirse á Rosendo Molina, que vive en Cieza, calle de san Sebastian, núm. 24.

El mismo proporciona al comprador, si este quiere hacer vino, lagar, bodega, vasijas y cuanto es necesario al efecto.

CAMAS DE HIERRO.

Queda abierto en esta capital un magnífico surtido de todas dimensiones, con adornos y lisas, procedente de la principal fabrica de Valencia, la cual reúne todas las ventajas artísticas que se necesitan para una buena construccion, solidez, comodidad, elegancia, y economía.

Tambien hay pelancaneros, perchas, arcos para guardar valores, cocinas económicas, chimeneas de lujo, básculas, balanzas, bombas, y una porcion de objetos mas de ferreteria.

El despacho está en la plaza de santa Isabel, núm. 8. 30-13

Se vende una casa calle de Rocotrigo, núm. 14; en la misma darán razon. 381-13-15

monarca hirió de tan buena gana el escudo, que lo arrojó por tierra juntamente con la alabarda, en tanto que el caballo, asustado por el estrépito, comenzó á dar botes y tremendos saltos.

Pero Enrique de Navarra era un consumado ginetete, y después de un poderoso esfuerzo, consiguió sujetar á su indómito corcel.

En aquel momento llegó su paje y le dijo:

—S. M. os dará por su propia mano la prenda que pedís.

—Euhorabuenal —esclamó el rey;—hé ahí precisamente lo que yo queria.

Así diciendo se apeó con lijereza, y entregando la brida á su escudero, penetró en la galeria alegremente.

—Por aquí, señor caballero, —dijo uno de los ugie-res que estaban á la puerta; —la reina de Navarra quiere daros audiencia en esta cámara.

Corrióse entonces una espesa cortina de tapiceria, abrióse una puerta, y Enrique de Navarra se encontró frente á su esposa.

El rey no tenia costumbre de cortarse delante de ninguna mujer; mas en aquel momento su posicion era algo crítica, y por eso se alegró de encontrar á la reina acompañada.

Pero no sabiendo á quien tenia delante, Margarita despidió á sus damas de honor.

—Voto á sanes! —murmuró Enrique cuando la Re-bours pasó á su lado, —esta es la hermosa dama de la calle del Pelicano.

—Apostaría mi vida á que este es Enrique de Navarra, —pensó la Rebours lanzando una espresiva mirada al Bearnés.

—Paréceme, —dijo Margarita dirigiéndose al caballero, —que la hermosura de mi dama de honor os ha llamado la atencion.

—Os engañais, señora, —contestó Enrique finjien lo la voz y con acento apasionado; —la simple perla es hermosa á mis ojos; pero la perla de las perlas es la que yo mas aprecio. Vuestro nombre está grabado en mi corazon como en mi escudo, y os suplico me concedais una trenza de vuestros cabellos, si quereis que venza á mi rival.

—Si eso debe asegurarnos la victoria os la concederé, —dijo con viveza Margarita.

—Ah! veo que rehusais al amor lo que dais gustosa al odio, —repuso Enrique. —¿Teneis que vengar alguna ofensa del caballero Crichton?

—La mayor que una mujer puede tener que vengar, —contestó Margarita; —no os ocultaré, caballero, que deseo vengar la inconstancia de un amante.

—Muy bien! —pensó Enrique. —Estaba escrito que habia de saber mi deshonra por boca de mi misma esposa!

Y añadió en voz alta:

—Yo tambien tengo que arreglar una cuenta con ese caballero escocés, y no podiais en verdad haber elegido mejor campeón, pues me ha ultrajado tanto como á vos.

—Es imposible.

NUNCA MEJOR OCASION,
ALMONEDA
 POR CAUSA DE QUIEBRA.
 AUTORIZACION.

El abajo firmado autorizado, por los señores procuradores Meyer y Roquete de Berlin y Paris, y de los demás interesados EN LA QUIEBRA de la AGENCIA COMERCIAL Y DEPÓSITO DE GENEROS ESTRANJEROS del sucursal de Barcelona, de realizar al contado la existencia de los generos en lencerías estrangeros de todas clases, en las primeras capitales de España, por consiguiente todos los generos se venderán

HASTA LA ULTIMA PIEZA por espacio de algunos dias al por menor en el establecimiento espresamente situado en esta capital

CALLE DEL PRINCIPE ALFONSO NUM. 16, BAJO, junto á la imprenta de Bernabeu, con una diferencia de mas de 40 por ciento bajo las precios marcados por los peritos, quiere decir por casi la mitad de sus respectivos valores. — Julio Jonás Las calidades, medidas y cantidades de cada artículo serán garantizadas en las facturas.

El total está arreglado de manera que las señoras pueden escoger con comodidad.

Despacho: desde las siete de la mañana hasta el anochecer.

Calle del Principe Alfonso, núm. 16, tienda.

Designacion de los generos, á precios marcados.

LIENZO BLANCO de hilo redondo, en 4, 4 1/2 y 5 1/4 de ancho, de 8, 9, 10, 11 y 12 reales la vara, ahora á 3, 3 1/2, 7 y 7 1/2 rs. vara. LINO en las clases superfina de 15, 18 y 24 rs., ahora á 9, 11 y 15 rs. vara. IDEM para sabanas, sin costura, de 8 1/4, 9 1/4, 10 1/4 y 3 varas de ancho, las de 15, 17 hasta 24 rs., ahora á 10, 12 y 16 rs. vara. IDEM en clase muy fina y superfina, de 30 á 50 rs. ahora á 20 hasta 30 rs.

JUEGO DE MANTILLERIAS para 12 cubiertos, se dan ahora á 70 y 80 rs.

IDEM para seis cubiertos, SERVILLETAS por docenas y MANTELES sueltos se dan en la misma proporcion.

IDEM ADAMASCADAS de clase superfina, para 6, 12, 18 y 24 cubiertos, desde 55 rs., etc.

PANUELOS DE HILO Y DE BATISFA fina desde 22, 30, 36, 40, 44, 48, 54, 60 hasta 80 rs. la docena.

TOHALLAS DE PURO HILO de varias clases y tamaños, desde 20 rs. la media docena.

UN GRAN SURTIDO DE CANESUS bordados en hilo fino, para camisas de señoras,

CALZONCILLOS DE HILO PARA CABALLEROS, de todos tamaños, los de 30, 36, 42 y 50 rs., ahora á 20, 24, 28 y 35 rs.

SABANAS de HILO clase de telas de Bélgica, Holanda y Sajonia, sin costura é hilo redondo (para cama pequeña, de catre y matrimonio), las de 42, 48, 58 y 75 rs., ahora á 28, 34, 39 y 50 rs., etc.

UNA GRAN CANTIDAD DE PECHERAS finas, hechas á mano, en hilo y batista, en lisas, con pliegues, desde 36 rs. la media docena.

Objetos de escritorio.

Pastillas de goma para borrar; plumas, de ave cortadas y sin cortar, y de acero de varias clases; cuchillos de hueso; sellos, para cartas; papel blanco y azul discreto, chico y grande, lino de luto, id. de color, id. con orlas de relieve y otros adornos;

libros blancos, de colores y calados; pastillas de cola de boca; portaplumas de hueso; sacres de diferentes clases; lapices variados y en estuche; arenillas de colores y negra; tinta y otros articulos, comision de Almazan, Zoco, 5.

Reglamentos de guardas rurales de campo, á 2 rs.
 Ley de espropiacion, á 6 ctas.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

Fees de vida.

Se venden en la comision de Almazan, el director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN. MURCIA, 1866. Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

— ¡Diantre! señora, muchos hombres considerarian mi injuria como mas grave, y nadie mejor que vos podria juzgar la cuestion.

— Ay! ya comprendo lo que quereis decir, — dijo Margarita, — yo me quejo de la perfidia de un amante y vos de la infidelidad de una mujer.

— Precisamente, señora.

— Lavad, pues, esa mancha en la sangre del traidor, — exclamó la reina. — En cuánto á la dama infiel, si la muerte de su amante no satisface vuestra venganza, yo os prometo que no quedará sin castigo.

— La falta de la esposa adúltera no quedará impune, — repuso Enrique con gravedad; — pero debo advertiros que el castigo que pienso imponer á mi dama diferirá del vuestro.

— La amais entonces á pesar de su falta, — dijo Margarita.

— No, — contestó Enrique con tristeza, — pero la he amado, y el recuerdo de ese amor me induce á perdonarla.

— Vuestra dama es feliz al poseer un amante tan paciente, — dijo Margarita con ironia.

— Convengo en que es mas feliz de lo que merece, — contestó Enrique.

— Podeis arrepentiros de semejante debilidad cuando ya sea demasiado tarde, — replicó la reina; — no comprendo que se pueda perdonar semejante ultraje.

— Esas palabras, señora, serian vuestra sentencia si las pronunciáscis en presencia del rey, vuestro esposo.

— Como gustéis, señora, — replicó la Torigni con sequedad.

En aquel momento avanzó un page, y doblando la rodilla ante la reina de Navarra la ofreció los respetos del caballero desconocido.

— El compañero de armas del baron Rosni, — dijo, — solicita de V. M. alguna prenda, á fin de romper eu honor vuestro una lanza con el caballero Crichton.

— ¿Con Crichton? — preguntó Margarita levantándose.

— Sí, señora.

— ¿Y dices que ese caballero es el compañero de armas del baron Rosni? — preguntó Margarita con aire distraido.

— Su hermano de armas, señora, — contestó el page.

— Recibirá prenda de mi propia mano, — dijo la reina después de una pausa; — dí á tu señor que me espere en el pabellon que hay debajo de esta galeria. Señoritas Torigni y Rebours, servíos acompañarme.

Levantóse el page y partió:

— ¿Podré hablar una palabra con V. M.? — dijo Esclarimonda acercándose á la reina.

— Os ruego, señora, que me dejéis pasar, repuso Margarita con altivez.

Y al pronunciar estas palabras salió de la galeria.

Por su parte, Enrique de Navarra, después de haber examinado todas las bellas damas, espoleó su caballo hácia el pabellon, ante el cual, sujeto á una alabarda, se hallaba el escudo de Crichton.

Cogiendo una lanza de manos de su escudero, el